

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO
LEGISLATURA MUNICIPAL
Hon. Evelyn Alicia González
PRESIDENTA

PROYECTO NÚM. 1

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM. 1

SERIE: 2017-2018

PARA DESIGNAR EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO, EL 25 DE JULIO COMO DÍA FERIADO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : LA LEY NÚM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADA, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2.001, INCISO (O) EL EJERCER EL PODER LEGISLATIVO Y EL PODER EJECUTIVO EN TODO ASUNTO DE NATURALEZA MUNICIPAL QUE REDUNDE EN EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y EN SU DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL, EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, QUE FOMENTE EL CIVISMO Y LA SOLIDARIDAD DE LAS COMUNIDADES Y EN EL DESARROLLO DE OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS COLECTIVO.

POR CUANTO : EL 25 DE JULIO SE CELEBRA EL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

POR CUANTO : LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO ES NUESTRA PIEZA FUNDAMENTAL DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA QUE HA SERVIDO DE BASE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y COMO INSTRUMENTO EFICAZ PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES.

POR CUANTO : NUESTRA CONSTITUCIÓN HA GANADO EL RECONOCIMIENTO DE AUTORIDADES Y ESTUDIOSOS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA Y OTROS PAÍSES DEL MUNDO, POR SU PARTICULAR SENSIBILIDAD POR LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, LA DIGNIDAD HUMANA Y LA CULTURA, LAS RAÍCES Y LA IDENTIDAD PROPIA DE NUESTRO PUEBLO.

POR CUANTO : LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO ES UNA MANIFESTACIÓN FIRME Y ESTIMULANTE DE LA VOLUNTAD DEL PUEBLO

PUERTORRIQUEÑO DE ADELANTAR OBJETIVOS DE CALIDAD DE VIDA, SUPERACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA Y DE COMPROMISO SOCIAL.

- POR CUANTO** : NUESTRA CONSTITUCIÓN ES MÁS AMPLIA Y ABARCADORA QUE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONTIENE GARANTÍAS MÁS ADELANTADAS PARA EL EJERCICIO DEL VOTO, LA EXPRESIÓN LIBRE, LA INTIMIDAD Y LA IGUALDAD.
- POR CUANTO** : LA PROTECCIÓN DE LAS LIBERTADES QUE DISFRUTAMOS DEPENDE DE LA EDUCACIÓN CONTÍNUA SOBRE LA RAZÓN DE SER DE LA MISMA Y SU CARÁCTER ESENCIAL.
- POR CUANTO** : ESTE CUERPO LEGISLATIVO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO, INTERESA CONTINUAR PROMULGANDO QUE SE CELEBRE TAN IMPORTANTE E HISTÓRICO ACONTECIMIENTO.
- POR TANTO** : **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**
- ARTÍCULO 1^{ero}** : DESIGNAR EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO, EL 25 DE JULIO COMO DÍA FERIADO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.
- ARTÍCULO 2^{do}** : EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO RECESARÁ SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA FERIADO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, NO ASÍ LOS SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD.
- ARTÍCULO 3^{ro}** : ESTA ORDENANZA COMENZARÁ A REGIR INMEDIATAMENTE UNA VEZ APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL Y FIRMADA POR EL ALCALDE.
- ARTÍCULO 4^{to}** : COPIA DE ESTA ORDENANZA SERÁ ENVIADA A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE CABO ROJO, A LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES (OCAM) Y DEMÁS AGENCIAS CONCERNIDAS.

PROYECTO NÚM. 1

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM. 1
PÁGINA 3

SERIE: 2017-2018

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DE 2017.


HON. EVELYN ALICEA GONZÁLEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


GLENDA LEE VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR MÍ, HOY 17 DE JULIO DE 2017.


HON. ROBERTO RAMÍREZ KURTZ
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

Yo, Glenda Lee Vázquez Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 1, Ordenanza Núm. 1, Serie: 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017.

Y por el Alcalde el 17 de julio de 2017.

Se CERTIFICA además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos a favor de diez (10) legisladores. A saber los Honorables:

Evelyn Alicea González
Wilmer Morales Aymat
Ermes Morales Matos
Gil G. Jusino Méndez
Monserrate Aponte Ramírez

Josué Fas Ramírez
Roberto Franqui Palermo
Alex G. Piñeiro Andújar
Grelaine Rodríguez Feliciano
Kebin Maldonado Martiz

En la Negativa: Tres (3)- Hon. Agustín Silva Montalvo
Hon. María M. González Bracero
Hon. Jaime Creitoff Vargas

Abstenidos: Ninguno

Ausentes: Dos (2)- Hon. Heriberto Vargas Zapata – Excusado
Hon. Louis E. Negrón Cruz Excusado

Vacantes: Una (1)

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 17 de julio de 2017.

Secretaria Legislatura Municipal
Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL